

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 1 de 53

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2024** en virtud del principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

Los interesados deberán leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

La publicación de este documento en la página Web y en el Portal Único de Contratación incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003)

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 2 de 53

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@miranda-cauca.gov.co

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Municipio de Miranda lo considere necesario.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

La Alcaldía de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por la Alcaldía de Miranda..
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 3 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas EXTEMPORÁNEAS. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.
- 10) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- 11) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 12) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 13) En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 4 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya exigido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 5 de 53

vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.

- e) En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- f) Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- g) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- h) Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.9. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

A este procedimiento de selección para MiPymes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ídem, expresa: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."¹

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones para la limitación territorial, y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ídem, establece los requisitos a acreditar para participar en convocatorias limitadas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La

¹ El valor del Umbral para el año 2024 es por \$532.338.092. Actualización umbrales 2024 - Limitación MIPYMES y umbrales acuerdos comerciales. Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT - CCE-DES-FM-29 16 de enero de 2023

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 6 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Para el presente proceso de selección no se considera viable que se limite el proceso por mipymes territoriales del orden municipal o departamental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De la muestra de empresas consultadas se observa que la mayoría tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá por lo cual limitar el proceso a mipymes de la región podría disminuir la participación de oferentes que tienen su domicilio en otras ciudades del país, lo que implicaría un alto riesgo de declaratoria de desierto del proceso.
- El tipo de servicio a contratar por tratarse de un sistema de monitoreo puede prestarse mediante comunicación satelital y celular por lo cual no se requiere que el proveedor se encuentre en la región. De igual forma, los bienes que se adquieren pueden ser instalados de acuerdo con el personal que disponga el contratista quien debe garantizar su desplazamiento hasta el lugar de entrega en la ciudad de Cali, costo que debe considerar en su propuesta.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 7 de 53

- Dentro de los requerimientos técnicos se solicita el acceso al sistema o página web del proveedor para tener control sobre el seguimiento que se realiza, caso en el cual no se requiere un domicilio en la región para efectos de la supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior podrá solicitarse la limitación a mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por parte de las Mipymes colombianas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3, pero no se tendrá en cuenta las solicitudes de limitación de mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato por los motivos antes expuestos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, y el Manual de Contratación.

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive, le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista son las siguientes: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En consideración a la cuantía del proceso de selección a realizar, establecido por el presupuesto oficial del proceso, para satisfacer esta necesidad, la entidad seleccionará al futuro contratista empleando el procedimiento correspondiente a la modalidad de selección denominada "MÍNIMA CUANTÍA", según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 8 de 53

3.2. OBJETO:

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA.

3.3. OBJETIVOS

- Garantizar el Mantenimiento oportuno de los aires acondicionados del CAM para facilitar ambientes de trabajos idóneos que garanticen el normal funcionamiento de las labores administrativas de los funcionarios.
- Garantizar trabajo óptimo por parte de los funcionarios del Municipio de Miranda Cauca.

3.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

3.7. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 1 año más
Calidad de Los Bienes Suministrados	20% V/Cto	Duración contrato y 1 año más

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 9 de 53

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se requiere que el proponente aporte con su oferta, los siguientes documentos:

1. Certificado de alturas vigente
2. Certificado de mantenimiento y prueba de motores eléctricos

4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
01	Aire Acondicionado 12.000 Btu	Sec de salud	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
02	Aire Acondicionado 24.000 Btu	Secretaria de salud	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. Gas r410 <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador,</p>

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 10 de 53

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
03	Aire Acondicionado 12.000 Btu	Control Interno	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r22. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
04	Aire Acondicionado 12.000btu	Despacho	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
05	Aire Acondicionado 24.000BTU	Despacho	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 11 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			<ul style="list-style-type: none"> • Carga de refrigerante r22. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
06	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Planeación	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Cambio de rubatex <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
07	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Planeación	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
08	Aire Acondicionado 36.000 BTU	Planeación	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 12 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
09	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Sec de Gobierno	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex • Aislamiento térmico de las puertas de la oficina. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
10	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Sala de Juntas	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador,</p>

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 13 de 53

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
11	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Infraestructura	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
12	Aire Acondicionado 18.000 BTU	Prensa	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
13	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Almacén	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinstalar aire acondicionado • Instalación de aire acondicionado • Desmonte de tarjetas inverter. • Arreglo electrónica tarjeta inverter • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 14 de 53

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			<ul style="list-style-type: none">• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
14	Aire Acondicionado 18.000 BTU	Sec Financiera	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
15	Aire Acondicionado 36.000 BTU	Oficina Jurídica y de Contratación	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410.• Independizar circuitos eléctricos <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 15 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
16	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Oficina Jurídica y de Contratación	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Independizar circuito eléctrico <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
17	Aire acondicionado 12.000btu	sistemas	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmonte de aire acondicionado • Reubicar aire acondicionado • Suministro de materiales (tuberías, aislantes, cables, canaletas, base de instalación unidad exterior) • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>
18	Aire acondicionado 36.000btu	Secretaria de Transito	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 16 de 53

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			<ul style="list-style-type: none">• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desgües.</p>
19	Aire acondicionado 12.000btu	Secretaria de Transito	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desgües.</p>
20	Aire Acondicionado 9.000 BTU	Secretaria de Transito	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desgües.</p>

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 17 de 53

IT	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
21	Aire Acondicionado 60.000 BTU	Escuela de la música	<p>Mantenimiento preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desgües.</p>

NOTA: En caso de requerir mantenimiento para otros equipos no especificados en el anterior listado y que pertenezca a cualquier dependencia del Municipio de Miranda, podrán ser incluidos previa cotización del contratista y autorización del supervisor del contrato de los rubros de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo no previsto.

4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con los equipos y el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato.

NOTA: El personal y maquinaria requerida para las actividades será responsabilidad del contratista.

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, y oferta presentada
- Garantizar que la actividad a realizar sea de calidad, dando cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el tiempo estimado para la ejecución de la actividad planificada.
- Atender los llamados para solucionar problemas de calidad del objeto contratado siempre y cuando sea el caso por un trabajo mal realizado en un tiempo estimado de 1 hora.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 18 de 53

- e) Presentar un cronograma de las labores a desarrollar con el fin de coordinar con las diferentes dependencias.
- f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
- h) Contar con los insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual para su aprobación.
- i) Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.
- j) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
- k) Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
- l) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los uno (1) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.
- n) Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.
- o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- p) Presentar informes de las actividades realizadas.
- q) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
- r) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- s) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- t) Garantizar una eficaz y eficiente prestación del servicio acreditando programas de mantenimientos preventivos y correctivos y paz y salvos de trabajos similares en otras entidades del gobierno.
- u) El Proponente deberá ofrecer una garantía de 4 meses

4.4. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones específicas del proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 19 de 53

2. Atender las instrucciones y sugerencias que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Miranda través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
4. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato cuando así lo requiera el contrato.
5. Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos.
3. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.
8. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por el Municipio de Miranda y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.
11. Presupuestar el descuento de los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales y/o retenciones a que hubiere lugar, en virtud de la suscripción del contrato.
12. El CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántia	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 20 de 53

14. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

15. Entregar al municipio de Miranda una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Miranda.

4.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
- Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
- Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
- Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZADO
J&E SERVICIOS Y LOGISTICA	\$ 19.830.585
AITAWA LIFE S.A.S	\$ 23.598.396
SERVICIOS Y SOLUCIONES TU MANO AMIGA	\$ 18.530.585

Las anteriores se adjuntaron al estudio previo.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$18.530.585) M/CTE INCLUIDO IVA.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 21 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
1	<p>Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado 12.000 Btu Marca Viking, Secretaria de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües. 	1	595.000	595.000
2	<p>Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado 24.000 Btu, Marca MacQuay, Secretaria de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. Gas r410 <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 22 de 53

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
3	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado 12.000 Btu, Marca Viking, Control Interno: <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r22. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.	1	595.000	595.000
4	Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 12.000btu, Marca Mirage, Despacho Alcalde: <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántia	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 23 de 53

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
5	<p>Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado 24.000BTU, Marca CIAC, Despacho Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000
6	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 12.000 BTU, Marca MIDEA (Inverter), Oficina Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Cambio de rubatex <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuántia

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 24 de 53

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
7	Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 24.000 BTU, Marca BLUELINE, Oficina Planeación: <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.	1	595.000	595.000
8	Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 36.000 BTU, Marca MACQUAY, Oficina Planeación: <ul style="list-style-type: none">• Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato.• Desmonte de unidad interior.• Lavado de filtros.• Lavado de turbina blower.• Verificado de voltajes.• Verificar presión de trabajo.• Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántia	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 25 de 53

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
9	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 18.000 BTU, Marca CIAC, Sec de Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex • Aislamiento térmico de las puertas de la oficina. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	1.545.000	1.545.000
10	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 18.000 BTU, Marca CIAC, Sec de Gobierno :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 26 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
11	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 12.000 BTU, Marca LG (Dual Inverter), Sec. Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000
12	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 18.000 BTU, Marca CIAC, Oficina de Prensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 27 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
13	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo, Aire Acondicionado 12.000 BTU, Marca LG (Dual Inverter), Oficina Almacén:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinstalar aire acondicionado • Instalación de aire acondicionado • Desmonte de tarjetas inverter. • Arreglo electrónica tarjeta inverter • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	2.245.000	2.245.000
14	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 18.000 BTU, Marca CIAC (Inverter), Sec Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 28 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
15	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 36.000 BTU, Marca CIAC (Inverter), Oficina Jurídica y de Contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Independizar circuitos eléctrico <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	1.290.585	1.290.585
16	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 12.000 BTU, Marca CIAC (Inverter), Oficina Jurídica y de Contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Independizar circuito eléctrico <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 29 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
17	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo, Aire acondicionado 12.000btu, Marca KALLEY, Oficina de Sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmonte de aire acondicionado • Reubicar Unidad exterior aire acondicionado (del Baño hasta patio de luces del CAM segundo piso, distancia aproximada 9 Mts) • Suministro de materiales (tuberías, aislantes, cables, canaletas, base de instalación unidad exterior) • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	1.545.000	1.545.000
18	<p>Mantenimiento preventivo, Aire acondicionado 36.000btu, Marca MACQUAY (Inverter), Secretaria de Transito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 30 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
19	<p>Mantenimiento preventivo, Aire acondicionado 12.000btu, Marca LG (Dual Inverter), Secretaria de Transito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000
20	<p>Mantenimiento preventivo, Aire Acondicionado 12.000 BTU, Marca MABE (Inverter), Secretaria de Transito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. <p>Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.</p>	1	595.000	595.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 31 de 53

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
21	Mantenimiento preventivo aire acondicionado piso techo escuela de la música <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmante de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.	3	795.000	2.385.000
				18.530.585

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista deberá pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, como son:

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla pro cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado
Justicia familiar	2%

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidos las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones si fuese el caso.

5.2. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato al finalizar el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: a). Acreditación de pago de aportes a la seguridad social. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas, acta de liquidación y recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de ejecución del contrato, previa acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 32 de 53

como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1252 del 06 de agosto de 2021, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.02.008.3532213.16.02.1.2.1.0.00, NOMBRE: Mantenimiento, POR CONCEPTO DE: realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de los aires acondicionados instalados en las diferentes áreas de la administración Municipal de Miranda Cauca, VALOR: \$18.530.585 VIGENCIA FISCAL 2024 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

5.4. MONEDA DE LA OFERTA

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana

6. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

6.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma, la cual deberá contener todos los documentos con los que soporte la oferta en aspectos jurídicos y de experiencia, de carácter habilitante, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La propuesta económica evaluada, será la presentada en el Anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA, dentro del que se deberán establecer los valores unitarios, valor total por ítem y valor total de la oferta.

La oferta de menor valor será la del proponente que oferte el menor valor en el total de precios unitarios. Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio del total de la propuesta económica a precios unitarios.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 33 de 53

Dado lo anterior, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta para el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

No se aceptarán ofertas parciales so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 1. La oferta de menor valor establecida por la Entidad para el presente proceso de selección será la que resulte con el menor valor de la sumatoria de todos los ítems presentados en el documento Anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, solo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente..

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía.

Bajo tal consideración la entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al OFERENTE para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 2: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

6.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 34 de 53

en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la dependencia para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 que al respecto establece: "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes.

6.4. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

6.5. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 35 de 53

6.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

6.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, de advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

6.8. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

6.9. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El plazo para realizar la verificación de las ofertas económicas, así como los requisitos habilitantes será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación y lo enunciado en él; así mismo en la plataforma del SECOP II fueron incluidos por Colombia Compra Eficiente los hitos en cumplimiento de lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

El Comité Evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que el la entidad conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántia	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 36 de 53

6.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité evaluador, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo, presenten sus observaciones al mismo, las cuales serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma.

6.11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Miranda - Cauca, adjudicará el contrato que se derive del presente proceso de selección, al oferente que haya cumplido con los requisitos habilitantes y presente el precio más bajo.

Se podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes y se satisfagan los requerimientos contenidos en la invitación.

7. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Miranda - Cauca, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, aceptará la oferta al proponente cuya propuesta la más favorable conforme las reglas establecidas para el presente proceso de contratación y se ajuste a las especificaciones establecidas en el presente estudio previo e invitación pública, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación.

El análisis de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará la verificación de la oferta económica que se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el menor valor y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.
2. El Comité Asesor Evaluador debe revisar la oferta más favorable para la Entidad, la cual se determinará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, es decir la oferta que tenga el precio más bajo y se verificará que cumpla con todas las condiciones y requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso en esta invitación pública.
3. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité Asesor Evaluador publicará un informe de evaluación y otorgará la oportunidad para subsanar las falencias de que adolezca la oferta, conforme lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, término que será preclusivo y perentorio, por lo tanto, el proponente podrá subsanar su oferta hasta que finalice el traslado del informe de evaluación.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 37 de 53

4. Posterior a ello, si el primer oferente en orden de elegibilidad no subsana, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y se otorgará la oportunidad para subsanar las falencias de que adolezca la oferta, término que será preclusivo y perentorio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.
5. Agotados estos pasos se procederá a la publicación del informe de evaluación correspondiente con los resultados de la verificación de requisitos y trámites realizados durante la etapa de evaluación de las propuestas.

Ahora bien, el ofrecimiento más favorable para la Entidad será únicamente el menor precio de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º y Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad y los factores a considerar serán los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Habilitado/No habilitado

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

El Municipio de Miranda - Cauca, podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

El Municipio de Miranda - Cauca, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado que se encuentre el proceso de selección.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

El Municipio de Miranda - Cauca, solicitará a cada uno de los proponentes, en igualdad de condiciones los requisitos de aquellos que adolezca la propuesta. Todos aquellos documentos solicitados para ser subsanada la propuesta, deberán ser entregados en el plazo establecido por la Secretaría; dicho plazo es perentorio y preclusivo, por consiguiente, sino subsana correctamente la información o documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 38 de 53

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Documento	PN ²	PJ ³	Cons/UT ⁴	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO 1.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				La duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
				Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión	No aplica	No aplica	Si aplica	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
				Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros,

² Persona Natural

³ Persona Jurídica

⁴ Consorcios / Unión Temporal

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 39 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

Documento	PN ²	PJ ³	Cons/UT ⁴	Requisitos
temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.				responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	<p>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el ANEXO 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p>
	Si aplica	No aplica	Si aplica	<p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los</p>

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 40 de 53

Documento	PN ²	PJ ³	Cons/UT ⁴	Requisitos
				<p>certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p>
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los items anteriores.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Presentar Documento Exigido</p> <p>Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicarse el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación</p>
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 41 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

Documento	PN ²	PJ ³	Cons/UT ⁴	Requisitos
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre
Acreditar la condición de Mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si el proceso fuere limitado a mipyme nacionales, o limitado territorialmente deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.1 de la presente invitación pública VER ANEXO 3c.

7.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditarán su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente debe acreditar experiencia específica en máximo un (01) contrato
				Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados
				Monto: el contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:
				<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de Liquidación ● Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. ● Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
				Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 42 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación completa del Contratante ✓ Nombre y apellido del Contratista, ✓ Número y objeto del contrato, ✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato, ✓ Plazo de ejecución del contrato, ✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. ✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. <p>LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos</p> <p>No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ● Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

7.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 43 de 53

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplic	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO 4.

El proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos:

1. Certificado de alturas vigente
2. Certificado de mantenimiento y prueba de motores eléctricos

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 5 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta.

8.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO 5
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta económica en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta económica

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
• 1				UN		

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 44 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Conforme el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, si se presenta empate entre dos o más ofertas, deberán aplicarse los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, como establece a continuación:

(...)8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

Por lo anterior, en caso de que se presente la situación antes descrita, la Entidad aplicará de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado al Decreto 1082 del 2015 mediante el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, y la forma de acreditación en él descrita. En todo caso, para que sean tenidos en cuenta, los proponentes que cumplan con las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación", deberán allegar los documentos que lo acrediten al momento de la presentación de su propuesta en la plataforma de Secop II.

Así las cosas, el Distrito Especial de Santiago de Cali dará completa aplicación al mencionado artículo y seleccionará al oferente teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proveedor deberá acreditar dicha condición:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las
- condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 45 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 46 de 53

**Invitación Pública Proceso Selección Mínima
Cuantía**

hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 47 de 53

persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido las causales No. 2. y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad verificará en el informe de evaluación emitido durante el proceso que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 48 de 53

numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso de selección.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: - Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: - Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y -Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: - O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 49 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para el caso del método aleatorio, de persistir el empate, se realizará la adjudicación por medio de sorteo de balotas, previa citación de los interesados. Para ello, a cada oferente se le asignará un número de balota al azar, y se usará una urna o bolsa no traslúcida en la que se depositaran el número de balotas con la cantidad de proponentes empatados (1,2,3,4,) luego, se elegirá al azar una única balota, la balota con el número resultante será el ganador, la primera balota con el número resultante será el ganador y el orden de elegibilidad se establecerá con las siguientes balotas seguidas al azar al orden descendiente.

A continuación, se extraen los parágrafos con las condiciones definidas en el artículo 35: (...)PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: La acreditación de la condición de vinculación laboral de personal en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997 y para la

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuántia	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 50 de 53

acreditación de condición de Mipyme, se deberá efectuar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

10. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será: Alba Lucy Otero Duarte– Secretaria de Desarrollo Social.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de éste, el contratista pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que la Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

12. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que el contratista presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez la Entidad encuentre no procedentes las justificaciones que presente el contratista ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este.

Para estos efectos el Supervisor presentará un informe motivado (con copia al contratista) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el contratista tendrá el derecho de presentar por escrito ante la Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por la Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el contratista a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio que, en un momento dado, la Entidad proceda a declarar la Caducidad del Contrato

13. CESIÓN

El contrato que se celebra en virtud del presente proceso de selección de mínima cuantía no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización previa, expresa y escrita por parte de la Entidad contratante. En todo caso se verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 51 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal del Compromiso, la presentación por parte del contratista de la garantía única exigida y la aprobación de estas por parte de la Entidad.

15. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

16. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación
- Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros .

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP ³ -CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 52 de 53

Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía

- l) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- m) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- n) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- o) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- p) Presentar la oferta extemporáneamente.
- q) No presentar oferta económica.
- r) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- s) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- t) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- u) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- v) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- w) Que los documentos presentados por un oferente incluyan mas de dos ofertas económicas.
- x) Las demás previstas en la ley.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO:

- a. Cuando no se presenten ofertas.
- b. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder alguna de las causales de declaratoria de desierto previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria, si la necesidad persiste.

Firmado en Miranda Cauca a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


ANGÉLICA MARÍA RUIZ LEÓN

Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 53 de 53

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyecto Elaboro: Erlinton Pinchao Agredo –Profesional Universitario–Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Revisó Aprobó: Angelica Maria Ruiz León-Secretaria de Desarrollo Institucional y talento Humano

Original: Carpeta Contrato

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co

